

PROYECTO DE LEY

RUTA NACIONAL N° 33 "HÉROES DE MALVINAS"

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1°. – Desígnese con el nombre "Héroes de Malvinas" a la Ruta Nacional Número 33, que une la Circunvalación de la Ciudad de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires, con la Circunvalación de la Ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

Señor Presidente:

En septiembre de 1935, la Dirección Nacional de Vialidad Nacional publicó el esquema de numeración correspondiente a las Rutas Nacionales. Al camino entre la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y La Banda, Provincia de Santiago del Estero, le correspondió la denominación de Ruta Nacional Número 33.

Unos años más tarde, en 1943, el Ente Vial Nacional cambió el tramo entre la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y La Banda que pasó a conformar la Ruta Nacional Número 34.

Por lo que, el objetivo de este proyecto es renombrar la Ruta Nacional Número 33, que une la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con una extensión de 787 km en toda su traza.

Esta Ruta une ciudades muy importantes de ambas provincias, ciudades que cuentan con una amplia producción industrial y agropecuaria, además de vincular a los Puertos más importantes del país, por lo que es una de las más transitadas dentro de nuestro territorio.

Ciudades como Bahía Blanca (donde Inicia la Ruta), Tornquist, Saavedra, Pigüé, Guaminí, Trenque Lauquen, Fortín de Olavarría, General Villegas y Cañada Seca son las que atraviesa en la Provincia de Buenos y, Rufino, Venado Tuerto, Murphy, Firmat, Villada, Chabás, Pujato y Rosario, en la Provincia de Santa Fe.

Esto, es un claro ejemplo de lo que esta Ruta significa para el tránsito del eje Rosario-Bahía Blanca para la producción de ambas provincias, y lo que significa para la economía del país.

La Ruta Nacional Número 33, fue renombrada en el año 1978, bajo el Decreto 3.961 como "Ruta del Desierto, Doctor Adolfo Alsina" y en sus fundamentos justifica la conquista del Desierto que encabezó Alsina, cuando fue ministro de Guerra del Doctor Avellaneda, desoyendo lo que significó un exterminio de las comunidades originarias de nuestro país con el objetivo de ampliar fronteras productivas.

Es por eso que, en el año del 40° Aniversario del Desembarco Argentino en Nuestras Islas Malvinas, usurpadas ilegalmente por el Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte desde 1833, y en concordancia con la reivindicación de nuestros derechos soberanos sobre este territorio proponemos re nombrar a la Ruta Nacional Número 33 "Héroes de Malvinas".

En memoria de los 649 soldados argentinos que cayeron en esta contienda (53 de ellos de mi provincia, Santa Fe: 50 oriundos y 3 con residencia legal), y reivindicando los derechos soberanos de nuestro país sobre las Islas Malvinas, enfatizando en el hecho de que esta causa es para la República Argentina una política de estado que nos atraviesa exponencialmente a todos, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de Ley.

Roberto M. Mirabella.-